



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
NUEVAS  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
16/10/2023



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1228173X

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
18/10/2023

**Presidente:**

D. Francisco José Aguilar Cortijo  
(PP)

**Vocales asistentes:**

- D. Jesús Aroca Jiménez (PP)
- Da. Ma Luisa Guerrero Sánchez (PP)
- Da. M.ª Belén Yáñez Martínez (PSOE)
- D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

**Secretario:**

D. José Luis Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las nueve horas del día once de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

**PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.**

- Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 2 de octubre de 2023, y no presentándose observación alguna a la misma, queda aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO. – APROBACION FIESTAS LOCALES AGUAS NUEVAS AÑO 2024.-** Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de fecha 7 de junio de 2023, por el que solicita de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas se comunique al Servicio de Trabajo de dicha Delegación en Albacete las dos fiestas locales que pretende celebrar en esta localidad durante el año 2024.

En fecha 13 de junio se envió comunicación de la propuesta para la celebración de las dos fiestas locales de Aguas Nuevas para el año 2024, quedando pendiente de su aprobación por el Pleno de la Junta Vecinal.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar dicha propuesta, fijando como fiestas locales en Aguas Nuevas para el año 2024 las que a continuación se detallan:

- Miércoles 17 de enero de 2024 (San Antón)
- Miércoles 15 de mayo de 2024 (San Isidro Labrador)

debiendo enviarse el presente acuerdo al Servicio de Trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a fin de elaborar el Calendario de Fiestas Locales para el año 2024.

**TERCERO. – MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES ENTIDAD LOCAL MENOR AGUAS NUEVAS.** – Teniendo en cuenta que las Entidades Locales, salvo en los supuestos previstos en el art. 59.1 del TRLRHL (impuestos obligatorios), deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de éstos.

Establece el art. 24.2 de la misma norma que el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

1



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AC EP2J R2RR U472 YT7T

**ACTA S. ORDINARIA 231011 - SEFYCU 4543711**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
NUEVAS  
16/10/2023  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
18/10/2023



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1228173X

Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente.

Así mismo establece el art. 25 que los acuerdos de establecimientos de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente.

Se da cuenta de la Memoria económico-financiera en la que se justifica el importe del coste para la prestación de los distintos servicios y el grado de cobertura financiera de los costes.

La Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez le pregunta al Sr. Alcalde si se ha consultado a la Asociación Musical S. Isidro Labrador, a las familias afectadas por la Escuela Infantil y a los vecinos para proponer las subidas de las cuotas a satisfacer por el uso de los servicios de la Academia de Música, de la Escuela Infantil y el incremento de la subida para la cesión de espacios en el Cementerio Municipal, señalándole el Sr. Alcalde que no se ha realizado ninguna consulta a dichos colectivos. Se le indica que tal y como establece la legislación respectiva, se ha intentado buscar una estabilidad presupuestaria teniendo en cuenta el coste de los distintos servicios, según los informes que obran en el expediente al respecto.

La Junta Vecinal acuerda, con los votos a favor de los Vocales D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Guerrero Sánchez (PP) y D. Jesús Aroca Jiménez (PP) y los votos en contra de los Vocales D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (PSOE) y D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE), aprobar inicialmente la modificación de las siguientes cuotas tributarias de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se detallan:

**ORDENANZA Nº 5: PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Piscina (Tiene bonificaciones):

Niño .....	2,00 €
Adultos .....	2,50 €
Adultos Fin Semana .....	3,00 €
Bonos (40 Baños) .....	70,00 €
Bono 40 baños discapacitados ≥ 33%) ....	40,00 €
Bono Mes (Niño) .....	40,00 €
Bono Mes (Adulto) .....	50,00 €
Bono Quincena (Niño) .....	20,00 €
Bono Quincena (Adulto) .....	30,00 €
Bono Semana (Niño) .....	10,00 €
Bono Semana (Adulto) .....	12,00 €

Instalaciones Deportivas (Tiene exenciones)

Campo Fútbol en pista (2 horas) .....	20,00 €/ partido
Campo Frontón en pista (2 horas) .....	4,00 €
Campo Fútbol 11 (2 horas) .....	90,00 € (Sin alumbrado)
	100,00 € (Con alumbrado)
Campo Fútbol 7 (2 horas) .....	50,00 € (Sin alumbrado)
	60,00 € (Con alumbrado)
Pádel (1,5 horas) .....	10,00 € (Sin alumbrado)
	14,00 € (Con alumbrado)
	80,00 € (Bonos 10 partidos sin alumbrado)
	100,00 € (Bonos 10 partidos con alumbrado)



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AC EP2J R2RR U472 YT7T

**ACTA S. ORDINARIA 231011 - SEFYCU 4543711**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
 16/10/2023



**Ayuntamiento de  
 AGUAS NUEVAS**

NIF: P5290001F

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1228173X

Pista de Tenis (1,5 horas) .....	5,00 € (con sin alumbrado)
	7,00 € (con alumbrado)
	40,00 € (bonos 10 partidos sin alumbrado)
	60,00 € (bonos 10 partidos con alumbrado)

Pabellón Polideportivo Municipal (1,00 hora) (Tiene exenciones) .....	12,00 €
--	---------

**Exenciones y bonificaciones:**

- Exenciones: Clubs deportivos federados de la localidad (Campos Fútbol, Pista Fútbol, frontón, Polideportivo, Campo Tenis y Pádel)
- Bonificaciones: -
  - Familias Numerosas: 25% (Piscina)
  - Pensionistas o jubilados: 50% (Piscina)
  - Discapacidad ≥ 33%: 50% (Piscina)

**ORDENANZA Nº 7: BASURAS**

Viviendas .....	40,00 €/semestre
Establecimientos Alimentación.....	65,00 €/semestre
Establecimientos Restauración.....	100,00 €/semestre
Fábricas, Industrias y otros .....	40,00 €/semestre

**ORDENANZA Nº 8: CEMENTERIO**

Nichos Fila A (Abajo) .....	500,00 €
Nichos Fila B (Centro) .....	650,00 €
Nichos Fila C (Arriba) .....	550,00 €
Panteón Tipo A (12 nichos y 2 fosas) .....	4.500,00 €
Panteón Tipo B (6 nichos y 1 fosa) .....	2.500,00 €
Fosas (Precio único) .....	1.200,00 €
Columbarios (Precio único) .....	480,00 €

**ORDENANZA Nº 12: EXPEDICION DE DOCUMENTOS**

**Epígrafe I.- Fotocopias:**

- DIN A3 .....	0,50 €
- DIN A4 .....	0,10 €

Epígrafe II.- Certificaciones .....

2,00 €

Epígrafe III.- Diligencias y Compulsas .....

0,60 €

Epígrafe IV.- Tramitación de tarjetas de armas ...

6,00 €

**Epígrafe V.- Licencias y autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos:**

- Al aire libre .....

50,00 €

- En lugares cerrados .....

50,00 €

- Otros .....

10,00 €

**Epígrafe VI. - Informes y contestaciones a consultas .....**

15,00 €

**Epígrafe VII.- Envío de fax y otros:**

1) Por la primera página .....

1,00 €

2) Por la segunda y siguientes páginas...

0,20 €

(En el caso de que se trate de un envío internacional esta tarifa se incrementará en un 40%)

3) Por recepción de fax (página).....

0,10 €

4) Cambio de titularidad de impuestos

municipales.....

1,00 €



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
 18/10/2023



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AC EP2J R2RR U472 YT7T

**ACTA S. ORDINARIA 231011 - SEFYCU 4543711**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
16/10/2023Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1228173X

5) Cambio de domiciliación de recibos  
municipales ..... 1,00 €

**ORDENANZA Nº 13: ESCUELA INFANTIL**

1.- Matrícula (alta) del Curso Escolar ..... entre 80,00 y 200,00 €  
2.- La cuota mensual ..... 150,00 €

- Bonificaciones:
- Familia Numerosa: 30%
- Discapacidad algún miembro de la unidad familiar ≥ 33%: 30%
- Exenciones:
- Informe Servicios Sociales
- Menor en situación de riesgo
- Menores en acogimiento residencial o familiar

(A aplicar en el curso 2024-2025 y sucesivos hasta una nueva modificación de la tasa)

**ORDENANZA Nº 17: PUBLICIDAD**

- 1.- Megafonía móvil (previa autorización municipal  
y días laborables de 10-14 y 18-21 horas) ..... 20,00 €/día.
- 2.- Exhibición de rótulos en vía pública ..... 25,00 €/m2
- 3.- Anuncios o publicaciones en texto, gráfico o imágenes:
- 1/8 de página en B/N ..... 35,00 €
  - 1/6 de página en B/N ..... 40,00 €
  - 1/4 de página en B/N ..... 50,00 €
  - ½ de página en B/N ..... 90,00 €
  - 1 página en B/N ..... 180,00 €
  - ½ página en color ..... 100,00 €
  - 1/8 página en color ..... 40,00 €
  - 1/6 página en color ..... 50,00 €
  - 1 página en color ..... 200,00 €
  - 2 contraportadas interiores ..... 250,00 €/u
  - Contraportada exterior ..... 350,00 €
  - Línea de texto ..... 25,00 €
- 4.- Publicidad en Vallas Publicitarias..... 20,00 € m2/año
- 5.- Publicidad en carteles que anuncian actividades de  
competencia municipal (deportivas, culturales, festi-  
vas...) ..... 40,00 €/anuncio  
(tamaño pequeño)  
60,00 €/anuncio  
(tamaño grande)

**ORDENANZA Nº 20: ESCUELA DE MUSICA, ENTRADA ACTIVIDADES CULTURALES Y VENTA PUBLICACIONES**

- 1.- Escuela de Música:
- a) En concepto de matrícula (alta) ..... 20,00 €
  - b) Por asistencia a clases de música ..... 15,00 /mes.
- 2.- Actividades organizadas por distintas áreas del Ayuntamiento:
- a) El precio de entradas a conciertos, festivales, obras de teatros,  
etc. .... 2,00 € (Mínimo)
  - 1. Para actividades de 0 a 6.010 euros inclusive de coste ..... hasta 12,00 €
  - 2. Para actividades de 6.010 a 18.000 euros inclusive de coste..... hasta 20,00 €
  - 3. Para actividades de 18.001 a 35.000 euros de coste ..... hasta 30,00 €
  - 4. Para actividades de 35.000 euros en adelante de coste ..... hasta 50,00 €
  - b) Para excursiones, viajes, etc. (en función de la distancia) ..... desde 3,00 €  
hasta 350,00 €

(El Ayuntamiento podrá disponer exenciones del precio en el cobro de las entradas para aquellas actividades que estime convenientes, en función de las circunstancias y de las características de los actos).

4



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
18/10/2023

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AC EP2J R2RR U472 YT7T

**ACTA S. ORDINARIA 231011 - SEFYCU 4543711**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
16/10/2023



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1228173X

3.- Venta de publicaciones editadas por el Ayto. (publicaciones, póster o similares, dependiendo del tamaño, páginas y calidad de los mismos) .....

entre 1,00 € y  
30,00 €

Dichas Ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra las mismas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Transcurrido el plazo reglamentario, indicado en la letra a) anterior, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo provisional, éste quedará elevado a definitivo de forma automática.

**CUARTO. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.** - Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 96/2023 a 132/2023, toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno, con las siguientes observaciones:

Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Psoe):

- Resolución 126/2023 de 21/09/2023 (Aprobación Alcaldía facturas pendientes de pago agosto 2023): ¿En qué conceptos se ha producido el gasto de 4.320,00 € "Gastos diversos Fiestas localidad"?

Se le contesta que corresponde a gastos realizados directamente por la Caja Municipal por pagos que se han tenido que realizar durante las fiestas de S. Isidro Labrador 2023 de la localidad. La Sra. Vocal dispone del Libro de Caja Municipal si quiere verlos más detalladamente.

Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

- Resolución 123/2023 de 30/08/2023 (Resolución Alcaldía iniciación procedimiento): ¿A qué corresponde dicha Resolución?

Se le contesta que corresponde a la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. Santiago Navarro González por daños producidos en la vivienda de su propiedad en C/ La Humosa nº 1 de esta localidad como consecuencia de las obras realizadas para la instalación de césped en el campo de fútbol de la localidad. El expediente se encuentra en trámite, tras haberse resuelto la iniciación del mismo, nombrado instructor en el expediente y notificado al interesado la presente resolución, estando este Ayuntamiento a la espera de que se le remitan los correspondientes informes del Seguro de Responsabilidad Civil de esta Entidad Local y los informes jurídicos solicitados al respecto.

**QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -**

Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Psoe):

Pregunta: ¿En qué situación actual se encuentra la asignación que da este Ayuntamiento mensualmente a la Asociación Musical S. Isidro Labrador para gastos de personal? ¿Se ha producido algún incremento de la misma tras la petición formulada al respecto?

El Sr. Alcalde le indica a la Sra. Vocal que le contestará al respecto en el siguiente pleno.

Pregunta: ¿Cuánto dinero ha recaudado el Ayuntamiento por publicidad en el programa de fiestas de S. Isidro Labrador, teniendo en cuenta que el mismo ha costado 6.316,00 €, todo ello a fin de ver el coste real del mismo?



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
18/10/2023



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AC EP2J R2RR U472 YT7T

**ACTA S. ORDINARIA 231011 - SEFYCU 4543711**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
NUEVAS  
16/10/2023  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
18/10/2023



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1228173X

El Sr. Alcalde le indica a la Sra. Vocal que le contestará al respecto en el siguiente pleno.

Ruego: Se inste al Ayuntamiento de Albacete para que el servicio de Autobús en Aguas Nuevas durante la Feria de Albacete sea independiente del resto de Pedanías, al haberse comprobado que el número de plazas del autobús es menor que el de sus ocupantes a su paso por esta localidad. Debemos de tener un servicio digno y de calidad del que se merecen nuestros vecinos.

Ruego: Teniendo en cuenta, tal y como se dice, que la mayor parte de los servicios municipales son deficitarios, deberían de equipararse los gastos que se realizan en fiestas de la localidad (Actividad de Gran Prix, Reportajes en TV, Protocolos e invitaciones, Programa de Fiestas, etc) antes que incrementar las tasas municipales que corresponden a servicios necesarios e imprescindibles para los vecinos.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal que en lo sucesivo los ruegos y preguntas que se formulen se haga a través del portavoz de cada grupo político. El Vocal D. Joaquín Ruiz Peña le indica que si adopta esa postura, a partir del próximo pleno no vendrá si no le da la palabra el Sr. Presidente.

El Sr. Secretario informa que todos los miembros de la Junta Vecinal tienen derecho a pedir la palabra y debatir cualquier asunto tratado. Otra cosa es que se proponga y acuerde, en su caso, que en el punto de ruegos y preguntas, éstos se hagan a través del portavoz de cada grupo político.

Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

Pregunta: ¿Puede explicarle el Sr. Alcalde en qué estado de tramitación se encuentra el expediente de remodelación del Centro Social Polivalente para su adaptación a Centro de Día?

El Sr. Alcalde le indica que la semana pasada estuvo en contacto con el Técnico de la Diputación encargado de la redacción del Proyecto para la tramitación de dicha obra (por parte de la Diputación Provincial de Albacete). Éste le informó que estaría elaborado el mismo en breve plazo, habiéndose producido la demora en la ejecución de dicho proyecto como consecuencia de la baja de dicho Técnico y de la modificación de las normas reguladoras a las que se tiene que ajustarse el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

